emserfusa E.S.P.
NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
SGI

Fusagasugá, 13 de septiembre de 2022.

110-O-116-22

Señora
LUZ MAGALY MARTIÍNEZ AGUILAR
Directora Ejecutiva
CORPORACIÓN FUTURES
luzmagaly.martinez@futurescorp.org

Asunto: Respuesta Observaciones Invitación Privada de ofertas No. 5744-2022, cuyo objeto es "*CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LOS ELEMENTOS TÈCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS DEL REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.*"

Respetada señora Luz Magaly, reciba un cordial saludo.

Dando alcance a las observaciones presentadas por Usted, nos permitimos dar respuesta a continuación:

OBSERVACIÒN: "*(…)solicitamos se sirvan modificar los criterios de selección relacionados en el numeral 4 de la invitación pagina 19, en el sentido de abrir la experiencia especifica no solo a entidades de servicios públicos, sino a entidades públicas y privadas cuyo objeto social no necesariamente se relacione con la prestación de servicios públicos, o en su defecto que dicha experiencia especifica con entidades de servicios públicos se pueda demostrar aportando copia de los contratos ejecutados o en ejecución y no mediante la verificación en el RUP.*"

Una vez, analizada la observación nos permitimos indicar que se acepta la misma parcialmente en el sentido que se amplía la experiencia especifica del proponente en máximo (02) contratos (diferentes a los presentados como requisito habilitante) con **entidades de publicas y/o privadas**, en consideracion a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Funcion Pública, por lo cual se modifica este item mediante comunicado (ver anexo).

Así mismo, se indica que no es pertinente acceder a la solicitud de comprobar la experiencia mediante contratos ejecutados o en ejecución y no mediante RUP, en consideración a que el mismo es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales y/o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales. Es así que en el RUP reposa la información relacionada con la experiencia probable, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente, por lo cual los mismos estarán clasificados de acuerdo con los contratos que aspiren a celebrar con el Estado.

Cordialmente,

SANDRA JINETH QUEVEDO GARZÒN
Jefe Oficina División Administrativa

Elaboró: Lina Alejandra Pinilla- Abogada Externa.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2